



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Psicología

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



SAN LUIS, 7 de septiembre de 2026

VISTO:

El EXPE-18764/2025, en el cual se solicita la designación de aspirantes a desempeñarse como pasantes en el Cuerpo Auxiliar Interdisciplinario (CAI) del Poder Judicial de la Provincia de San Luis; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución R N° 362/2016, se homologó en todas sus partes el Convenio Marco de Cooperación N° 1094 entre el Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de San Luis y la Universidad Nacional de San Luis de fecha 22 de marzo de 2016.

Que por Resolución R N° 364/2016, se homologó el Convenio de Pasantía Educativa N° 2 entre el Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de San Luis y la Universidad Nacional de San Luis de fecha 22 de marzo de 2016

Que el Convenio de Pasantía Educativa N° 2, tiene por objetivo colaborar con la formación y perfeccionamiento de los alumnos de la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional de San Luis a través de un régimen de Pasantías Educativas.

Que la convocatoria de aspirantes fue realizada en septiembre de 2025, y fueron seleccionados/as SEIS (6) estudiantes por el Comité evaluador.

Que el inicio de la pasantía fue postergado por razones administrativas del Cuerpo Auxiliar Interdisciplinario (CAI) del Poder Judicial de la Provincia de San Luis.

Que DOS (2) de estudiantes a la fecha, cumplen con las condiciones, y fueron convocadas para la experiencia, a saber: Martina Ariana LOPEZ, que realizará la Pasantía en la Primera Circunscripción con asiento en San Luis, y Ángeles Rosario MOYANA GALLARDO en la Segunda Circunscripción con asiento en Villa Mercedes, San Luis.

Que la Referente institucional a cargo de la supervisión y acompañamiento de las estudiantes es la Lic. Mirian Elizabeth BOTTINO, profesional Psicóloga del Cuerpo Auxiliar Interdisciplinario de la Primera Circunscripción Judicial, organismo dependiente del Ministerio Público Fiscal del Poder Judicial de la Provincia de San Luis.

Que desde la Facultad de Psicología las tutoras docentes son la Dra. Graciela Roxana VUANELLO y la Dra. Yael Guadalupe CALVO.

Que la Pasantía Rentada tendrá una duración máxima de DOCE (12) meses, desde el 22 de junio de 2026, siempre y cuando mantengan la condición de estudiantes regulares.



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Psicología

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



Que corresponde su protocolización.

Por ello, y en uso de sus atribuciones;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar como pasantes en el Cuerpo Auxiliar Interdisciplinario (CAI) del Poder Judicial de la Provincia de San Luis, a las estudiantes Martina Ariana LOPEZ, DU N° 42142242, que realizará la Pasantía en la Primera Circunscripción con asiento en San Luis, y a Ángeles Rosario MOYANA GALLARDO, DU N° 37505274, en la Segunda Circunscripción con asiento en Villa Mercedes, San Luis, y que tendrá una duración máxima de DOCE (12) meses, desde el 22 de junio de 2026, siempre y cuando mantengan la condición de estudiantes regulares.

ARTÍCULO 2º.- Protocolizar a la Referente Institucional a cargo de la supervisión y acompañamiento de las estudiantes, a la Lic. Mirian Elizabeth BOTTINO, DU N° 21445196, profesional Psicóloga del Cuerpo Auxiliar Interdisciplinario de la Primera Circunscripción Judicial, organismo dependiente del Ministerio Público Fiscal del Poder Judicial de la Provincia de San Luis.

ARTÍCULO 3º.- Formalizar a las Tutoras Docentes de la Facultad de Psicología, según el siguiente detalle:

* Dra. Graciela Roxana VUANELLO, DU N° 16162370.

* Dra. Yael Guadalupe CALVO, DU N° 30974969.

ARTÍCULO 4º.- Notifíquese, publíquese en el Digesto Administrativo de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

AFB

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: Decana Dra. Gladys Esther LEOZ - Secretaria Académica Dra. Silvina Andrea ARIAS.

Hoja de firmas